

# RESUMEN GACETARIO

N° 4041

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 197 Lunes 17-10-2022**

---

**ALCANCE DIGITAL N° 221 14-10-2022**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**PODER LEGISLATIVO**

**PROYECTOS**

**EXPEDIENTE N.° 23.383**

LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETOS**

**DECRETOS N° 43717-MP**

INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

**DECRETO N° 43735-MOPT1**

REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 38238-MOPT DEL 10 DE FEBRERO DE 2014, REGLAMENTO PARA LA ORDENACIÓN HORARIA DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS

**DECRETO N° 43742-H-J1**

REGLAMENTO A LA LEY N° 10255 "REINSCRIPCIÓN DE ENTIDADES DISUELTA

**RESOLUCIONES**

- [\*\*MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO\*\*](#)

**MINISTERIO DE SALUD**

**RESOLUCION N° DM-RM-6661-2022 (SEXIES)**

DECLARATORIA DE ALERTA SANITARIA POR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN POBLACION INFANTIL.

## DOCUMENTOS VARIOS

### GOBERNACIÓN Y POLICÍA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

##### DJUR-0169-10-2022-LSS-JM2

LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CONTINUARÁN LABORANDO EN SU HORARIO ORDINARIO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y TELETRABAJO, SEGÚN ASÍ LO ESTABLEZCA ESTA DIRECCIÓN GENERAL. LAS OFICINAS CENTRALES LABORARÁN EN HORARIO REGULAR DESDE LAS 7:00AM HASTA LAS 3:00PM. LAS OFICINAS REGIONALES ADMINISTRATIVAS LABORARÁN EN HORARIO DESDE LAS 8:00AM HASTA LAS 4:00PM.

### LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

### PODER LEGISLATIVO

#### PROYECTOS

##### EXPEDIENTE N.º 23.342

LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA

##### EXPEDIENTE N° 23.343

REFORMA DE LA LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL N° 10113 PARA FACILITAR EL ACCESO AL DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETOS

##### DECRETO N° 43675-MGP

CONCEDER ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE SAN MATEO, PROVINCIA DE ALAJUELA, EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 2022, CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS DE DICHO CANTÓN.

#### ACUERDOS

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

##### ACUERDO N° 019-MP

NOMBRAR COMO MIEMBROS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO.  
NOMBRAR COMO MIEMBROS SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

## DOCUMENTOS VARIOS

- SALUD
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

## CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- NOTIFICACIONES

## REGLAMENTOS

### **MUNICIPALIDADES**

#### **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ART. 59 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

## REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

## AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## NOTIFICACIONES

- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- JUSTICIA Y PAZ
- MUNICIPALIDADES

## **BOLETÍN JUDICIAL. N° 195 DE 17 DE OCTUBRE DE 2022**

**Boletín con Firma digital (ctrl+clic)**

### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

#### **SECRETARIA GENERAL**

#### **AVISO N° 18-2022**

ASUNTO: TRASLADO DEL DISFRUTE DEL 8 DE DICIEMBRE, “DÍA DEL SERVIDOR JUDICIAL”.

### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL**

#### **CONCURSO CN-10-2022**

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas a participar en el presente proceso selectivo por antecedentes para nombramiento en propiedad en las siguientes clases de puesto:

#### **PROFESIONALES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### **Período de inscripción**

Inicia: 17 de octubre de 2022

Finaliza: 28 de octubre de 2022

**(La inscripción es en línea por lo que se puede  
acceder durante las 24 horas)**

#### **Horario de atención al público:**

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)

Teléfonos: 2295-3590 o 2295-3771.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Sección Reclutamiento y Selección, Poder Judicial. — Persona responsable: MSc. Rodolfo Castañeda Vargas, Jefe, a. i. — 1 vez. — O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022680207).

## CONCURSO CN-16-2022

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas a participar en el presente proceso selectivo por antecedentes para nombramiento en propiedad en las siguientes clases de puesto:

### PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### Periodo de inscripción

Inicia: 17 de octubre de 2022

Finaliza: 28 de octubre de 2022

**(La inscripción es en línea por lo que se puede acceder durante las 24 horas)**

#### Horario de atención al público:

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)

Teléfonos: 2295-3590 o 2295-3771.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Persona responsable:

Sección Reclutamiento y Selección Poder Judicial. — MSc. Rodolfo Castañeda Vargas, Jefe, a. í. — 1 vez. — O.C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022680206).

## CONCURSO CN-17-2022

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas a participar en el presente proceso selectivo por antecedentes para nombramiento en propiedad en las siguientes clases de puesto:

### PROFESIONALES VARIOS SERVICIOS DE SALUD

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### Periodo de inscripción

Inicia: 17 de octubre de 2022

Finaliza: 28 de octubre de 2022

**(La inscripción es en línea por lo que se puede acceder durante las 24 horas)**

**Horario de atención al público:**

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.

y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: [reclutamiento@poder-judicial.go.cr](mailto:reclutamiento@poder-judicial.go.cr)

Teléfonos: 2295-3590 o 2295-3771.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Sección Reclutamiento y Selección, Poder Judicial. — Persona responsable: MSc. Rodolfo Castañeda Vargas, Jefe, a. í. — 1 vez. — O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022680205).

**SALA CONSTITUCIONAL**

**ASUNTO: Consulta Judicial.**

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES  
DE LA REPÚBLICA  
HACE SABER:

**TERCERA PUBLICACIÓN**

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Consulta Judicial que se tramita con el número 20-010033-0007-CO promovida por Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en lo referente a la resolución de las 10:20 horas del 17 de enero de 2020, dictada en el expediente número 17-000121-1557-LA que es proceso de pensión por invalidez de MGH contra la Caja Costarricense del Seguro Social, se ha dictado el voto número 2022-006668 de las quince horas veinte minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se evacuan las consultas judiciales facultativas acumuladas, formuladas por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que, el párrafo tercero, del artículo 8, del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, no infringe los artículos 33, de la Constitución Política, 5 y 12, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siempre y cuando se interprete lo siguiente:

1) Que la discapacidad de una persona no puede ser considerada como una preinvalidez o como sinónimo a un estado de invalidez. Por lo tanto, las deficiencias anatómicas o funcionales existentes de la persona con discapacidad, al momento de integrarse al aseguramiento laboral no impedirán que, con posterioridad, se determine la calificación de su invalidez permanente (sea porque, con posterioridad a la afiliación, tales deficiencias se hayan agravado, provocando por sí mismas o por concurrencia de nuevas lesiones o patologías, una disminución o anulación de la capacidad laboral que tenía el interesado en el momento de su aseguramiento) y pueda tener acceso a una pensión por invalidez.

2) Que la invalidez parcial preexistente de una persona, que no le impidió trabajar y cotizar durante el plazo mínimo requerido, pueda posteriormente optar por una pensión por invalidez, si con posterioridad a la afiliación y previo cumplimiento de los requisitos, se

determine que tales deficiencias se han agravado, provocando por sí mismas o por concurrencia de nuevas lesiones o patologías, una disminución o anulación de la capacidad laboral que tenía el interesado en el momento de su aseguramiento.

El magistrado Rueda Leal da razones diferentes en el sentido de que, concretamente respecto de lo consultado, el párrafo tercero del artículo 8 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social no tiene roces de constitucionalidad. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes.

Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.»

Publicar tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional “De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión N° 06-2020, Circular 19-2020, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.”

San José, 27 de setiembre del 2022.

**Luis Roberto Ardón Acuña**  
Secretario

O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022680860).